	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 088 - -

(21 MAY 2020)

RADICADO:
2020CS015616-1
FECHA: 2020-05-14
2019PQR00023775

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION RADICADA POR ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON, BAJO EL No. 415510190874 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 2 de la Constitución Política, Decreto 1469 de 2010, Decreto único reglamentario 1077 de 2015, Ley 810 de 2003, Ley 388 de 1997, Acuerdo Municipal 018 de 2007, y demás...

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional dispone como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.


Que el artículo 1 numeral 3 de la Ley 388 de 1997, establece la garantía de la utilización del suelo en razón a la función social de la propiedad, la defensa del espacio público, la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Que el artículo 2.2.6.4.1.1 del decreto 1077 de 2015 establece el reconocimiento de la existencia de edificaciones en los siguientes términos:

“...El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento. Este término no aplicará en aquellos casos en que el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa...”

Que el día 05 de Diciembre de 2019, fue radicada ante la Secretaria de Planeación solicitud por parte del señor **ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON**, identificado con

Proyecto: YEFRI MUÑOZ CARMONA	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario De Planeación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 2 de 3

cedula de ciudadanía No. 17.648.689 expedida en Florencia (Caquetá), **EL RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION**, sobre un bien inmueble ubicado en la Carrera 6 N° 5-45 centro del Municipio de Pitalito Huila, identificado con matricula inmobiliaria No. 206-26203 y cifra catastral No. 010101390008000.

Que dentro del trámite adelantado se emitió y entregó el día 19 de diciembre 2019, por parte de la Secretaría de Planeación acta de observaciones y correcciones al Ingeniero German Alberto Ortega quien es la responsable de la solicitud, según lo consagrado en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015, el cual establece:

“...Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud. El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento.


Que el Interesado de la licencia no presentó dentro del término legal de 30 días que establece el artículo antes relacionado, las subsanaciones a que había lugar conforme al acta de observaciones.

Que el artículo **2.2.6.1.2.3.4** del decreto 1077 de 2015 establece:

“...Desistimiento de solicitudes de licencia. Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud...”

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.2.4** y **2.2.6.1.2.3.4** del Decreto 1077 del 2015, y teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente el despacho declara el desistimiento tácito y proceder a archivar la mencionada solicitud del **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION**.

Proyecto: YEFRI MUÑOZ CARMONA	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario De Planeación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 3 de 3

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar el desistimiento de la solicitud del **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION** radicada bajo el No. 415510190874 **DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019**, por el señor **ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.648.689 expedida en Florencia (Caquetá), el **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION**, sobre un bien inmueble ubicado en la Carrera 6 N° 5-45 centro del Municipio de Pitalito Huila, identificado con matricula inmobiliaria No. 206-26203 y cifra catastral No. 010101390008000.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor **ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.648.689 expedida en Florencia (Caquetá), del contenido de la presente resolución.

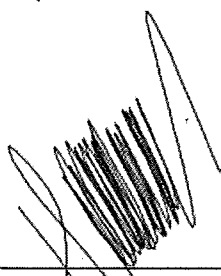
ARTICULO TERCERO: De acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.3.4** del decreto 1077 de 2015, el solicitante cuenta con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición según lo establecido en el artículo **2.2.6.1.2.3.4** del decreto 1077 de 2015, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez en firme el presente acto administrativo archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

21 MAY 2020




Revisó: PAULA ANDREA OROZCO PARRAGA

Proyectó: YEFRI MUÑOZ CARMONA

JAIME POLANIA PERDOMO
Secretario De Planeación

Proyecto: YEFRI MUÑOZ CARMONA	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario De Planeación

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02
	GESTION DOCUMENTAL COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSIÓN: 1
		Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION

Artículo 69- Inciso Primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

Pitalito Huila, mayo 21 de 2020

RADICADO:
2020CS016479-1
FECHA: 2020-05-21
2019PQR00023775

Señor(a)
ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON
CARRERA 6 N° 6-43/45 B: CENTRO
Tel: 3133894199-3214689022
Pitalito / Huila

Sujeto a Notificar: Resolución N° 088 del 21 de mayo de 2020, Expedido por el DR. JAIME POLANIA PERDOMO- SECRETARIO DE PLANEACION.

Fundamento del Aviso:

Causales.	Dirección incompleta	
	Destinatario Desconocido	
	Cambio de Domicilio	
	No Existe	
	Cerrado	
	No compareció a la notificación personal	
	Otros	X

OBSERVACIONES: En vista de que no se posee correo electrónico del notificado para dar cumplimiento del Artículo 4º. del Decreto 491 del 2020, emitido por el Gobierno Nacional y que el Municipio de Pitalito no está realizando atención al público de manera presencial, se procede a agotar otras formas de notificación, como es la de emitir la notificación por aviso y enviar por correo certificado, el acto administrativo con sus respectivos anexos.

Recursos que Proceden: Reposición (X), Apelación (X), Ninguno (___), dentro de los Diez (10) días siguientes a la notificación, ante la Secretaria Planeación.

En consecuencia, se adjunta con la presente copia íntegra de Resolución (X), Planos (___), Decreto (___) Acto Administrativo y se advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente



Anexo: 3 folios
Proyectó: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO

JAIME POLANIA PERDOMO
Secretario De Planeación

Proyecto: ELIANA SOFIA ÑAÑEZ BURBANO	Aprobó: JAIME POLANIA PERDOMO
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Secretario De Planeación

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 75 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@snr.gov.co

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON
Dirección: CARRERA 6 N° 6-43/45 BARRIO: CENTRO
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 4016000
Fecha admisión: 21/05/2020 12:04:41

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO
Dirección: Calle 13389, Barrio: La Chapolera
Ciudad: PITALITO_HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: RA262553985CO
Envío

472
4016
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.NEIVA
Fecha Pre-Admisión: 21/05/2020 12:04:41
Orden de servicio: 13483445



RA262553985CO

4016
000
PO.NEIVA
SUR

Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Destinatario Nombre/ Razón Social: ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON Dirección: CARRERA 6 N° 6-43/45 BARRIO: CENTRO Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Postal: 4016000 Código Operativo: 4016000		Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera Referencia: Teléfono: 8360010 Código Postal: NIT/C.C/T.I: 891180077 Ciudad: PITALITO_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4016000		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td><td><input type="checkbox"/> C1</td><td><input type="checkbox"/> C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td><td><input type="checkbox"/> N1</td><td><input type="checkbox"/> N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td><td><input type="checkbox"/> FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td><td><input type="checkbox"/> AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> DC</td><td>Desconocido</td><td><input type="checkbox"/> FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DC	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada			
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																																	
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																																	
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																																	
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado																																	
<input type="checkbox"/> DC	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																																	
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																				
		Dice Contener: MARTIN CASTRO DICE NO LO CONJUG. EDIFICIO 3 PISOS, VERDE, PUERTA Observaciones del cliente: METAL GRIS EL GALPON ALUZ. CONTADOR 9042		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:		Fecha de entrega: 21/05/2020 Distribuidor: DIEGO A. ORDOZUELA c.c. 83041607																															
				Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1 ^{er} 22/05/2020 2do 00:00:00 4:37																																	



40160004016000RA262553985CO

Princip. Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 800 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mercadería Expresa 001967 de 6 septiembre del 2011. El usuario deja expresa conformidad que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@snr.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)



Guía No. RA262553985CO

Fecha de Envío: 21/05/2020
20:55:06

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 13483445



Datos del Remitente:



Nombre: ALCALDA DE PITALITO - MUNICIPIO DE PITALITO Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Teléfono: 8360010



Datos del Destinatario:



Nombre: ADRIAN LIBANO CAMACHO PINZON Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA

Dirección: CARRERA 6 N° 6-43/45 BARRIO: CENTRO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
21/05/2020 08:55 PM	PO.NEIVA	Admitido	
27/05/2020 07:24 PM	PO.NEIVA	Desconocido-dev. a remitente	
03/06/2020 08:29 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	